

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280-2019-MDCH/A**

Chilca, 30 de diciembre de 2019

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA**VISTO:**

El Memorandum N° 156-2019-MDCH/GDEyT, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo la Resolución de Alcaldía N° 272-2019-MDCH/A; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum del Visto la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 272-2019-MDCH/A, que conforma los voluntarios comunitarios de la Municipalidad Distrital de Chilca, ello sustentado en dar cumplimiento a las actividades programadas por el Programa Sello Municipal, para ello es necesario incorporar a mas integrantes voluntarios (as) comunitarios (as);

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2019-MDCH/CM de fecha 12 de agosto de 2019, se aprueba participar del programa Sello Municipal promovida por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, como uno de los productos del programa Sello Municipal se encuentra que al Municipalidad promueve prácticas seguras para la resiliencia de la población y en su actividad 1 de la convocatoria y organización a la población, conformando voluntarios (as) comunitarios (as) en la zona identificada de alto y muy alto riesgo, para apoyar en la respuesta inmediata frente a emergencias y desastres, se convoca a la población de la zona de riesgo identificada para la conformación de voluntarios (as) comunitarios (as) de ellos se designa a uno como coordinador (a) de enlace de la municipalidad y esta conformación se reconoce mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 272-2019-MDCH/A de fecha 20 de diciembre de 2019, con el siguiente tenor:

Artículo 1°.- CONFORMAR a los voluntarios (as) comunitarios (as) de la Municipalidad Distrital de Chilca, integrado por:

Nombres y Apellidos	EDAD	DNI N°	NIVEL EDUCATIVO
Fredy Lázaro Pomayay	48	20057725	Secundaria Completa
Ortencia Nelly Millan Pomayay	40	80330862	Secundaria Completa
Máximo Lázaro Pomayay	32	44537424	Secundaria Completa
Teodora Filomena Poma Común	56	23239340	Secundaria Completa
Pretil Poma Yakelin Adeny	28	47460429	Estudio Universitario en curso
Josefina Poma Común	64	19838700	Secundaria Completa
Victoria Pariona Trillo	60	19854939	Secundaria Completa
Betty Rivera Huaman	32	45904039	Estudio Universitario en curso
Fermina Taipe Quispe	47	23464143	Secundaria Completa
Zósimo Reyes Malla	42	80021522	Secundaria Completa
Eulalia Aparco Lima	58	23467763	Secundaria Completa

Artículo 2°.- DESIGNAR al señor voluntario **Fredy Lázaro Pomayay**, como coordinador de enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

Artículo 3°.- El grupo de voluntarios comunitarios conformada, apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación, lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución de Alcaldía, a los interesados, a la Oficina de Defensa Civil y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDEDIRECCIÓN
Av. Huancavelica N° 606
Chilca - HuancayoCENTRAL TELEFÓNICA
064-233381